CONTRATO N° 05/2021

Contratación Directa Nº 11/2021

ADQUISICIÓN DE CORTINAS Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA CUARTA REGION SANITARIA GUAIRA ID Nº 402.101

Entre LA IV REGION SANITARIA GUAIRA, dependiente del MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en AVENIDA ESPAÑA Y SPEZINNI de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el Director, DOCTOR CARLOS ALBERTO BARRETO CORTESI, con Cédula de Identidad N° 1.233.604, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, domiciliada en Calle Caacupé Nº 44 casi Defensores del Chaco de la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, con Cédula de Identidad N° 787.858, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de ADQUISICIÓN DE CORTINAS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA CUARTA REGIÓN SANITARIA GUAIRÁ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Bienes referidos para la ADQUISICIÓN DE CORTINAS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA CUARTA REGIÓN SANITARIA GUAIRÁ, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho.

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato que son necesarios para satisfacer los Suministros Requeridos indicado en la Sección III. Por lo tanto, dichos bienes y/o servicios serán suministrados por el Contratista como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluída (no será mostrada en el pliego final)

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **402101**

Procedimiento de contratación

FRANCI Emprendimientos
Juan A. Benítez 136 c/ Caacupé
Coronel Oviedo
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IV REGION SANITARIA GUAIRÁ
DIRECCION REGIONAL

Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA ADQUISICIÓN DE CORTINAS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LA CUARTA REGIÓN SANITARIA GUAIRÁ N° 11/2021, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 04 - IV Región Sanitaria Guairá, convocado por la SUB UOC Nº 04 DE LA IV REGION SANITARIA GUAIRA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 26/2021.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Acondicionador de aire tipo split 18.000 BTU	JAM	CHINO	Unidad	3	4.297.000	12.891.000
2	2	Cafetera Eléctrica Automática Profesional	CECOTEC	ESPAÑA	Unidad	1	7.500.000	7.500.000
3	4	Congelador horizontal 530 Litros	GELOPAR	BRASIL	Unidad	1	5.090.000	5.090.000
4	5	Bebedero eléctrico	JAM	CHINO	Unidad	3	1.197.000	3.591.000
5	6	Acondicionador de aire tipo split 12.000 BTU	JAM	CHINO	Unidad	2	2.797.000	5.594.000
6	7	Acondicionador de aire tipo split 24.000 BTU	JAM	CHINO	Unidad	1	5.997.000	5.997.000
7	8	Ventilador de techo	WAHSON	CHINO	Unidad	9	480.000	4.320.000

Total: 44.983.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 44.983.000 (SON GUARANÍES CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

La administración del contrato estará a cargo de: IV REGION SANITARIA GUAIRA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

FRANCI Emprendimientos Juan A. Benítez 136 c/ Carmen Peralta Coronel Oviedo Cel. 0521 200 656 0521 202 138

FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social IV Región Sanitaria Dirección Regional Guairá

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay al día 25 mes Noviembre y año 2021.

Dr. Carlos A. Barreto Cortesi
Director
IV Región Sanitaria

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y B. IV REGION SANITARIA GUAIRÁ DIRECCIÓN REGIONAL

Firmado por: .....en nombre de la Contratante.
DR. CARLOS ALBERTO BARRETO CORTESI

Firmado por: .....en nombre del Proveedor.
FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ

FRANCI Emprendimientos
Calle A. Benítez 138 c/ Carmelo Peralta
Coronel Oviedo - Paraguay
0521 205 668 0521 253 ...